

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0069/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 16 de mayo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-140-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FONE FONDO DE APORTACION DE NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO DEL EJERCICIO 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de abril del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **30 de abril del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **07 de mayo del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	Araucaria Textiles S. de R.L. de C.V.
2	Gre Uniformes S.A. de C.V.



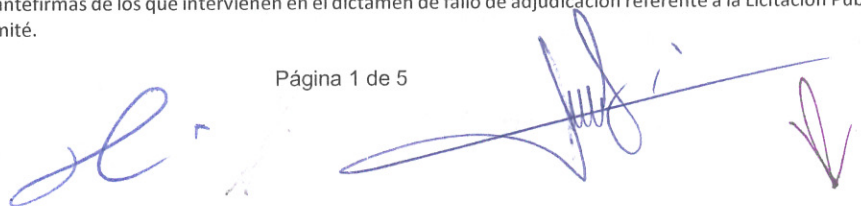
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Araucaria Textiles S. de R.L. de C.V.	Gre Uniformes S.A. de C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0069/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. José Israel Gaytán González, Responsable Del Área Administrativa de la Dirección De Educación Primaria de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Araucaria Textiles S. de R.L.	Gre Uniformes S.A. de C.V.
1	PANTS CHAMARRA Y PANTALÓN	Si cumple técnicamente con la descripción del producto, ofertando características superiores	Si cumple técnicamente con la descripción del producto
	Muestra física	Si presenta	Si presenta
	Observaciones	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0069/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico
--	--	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

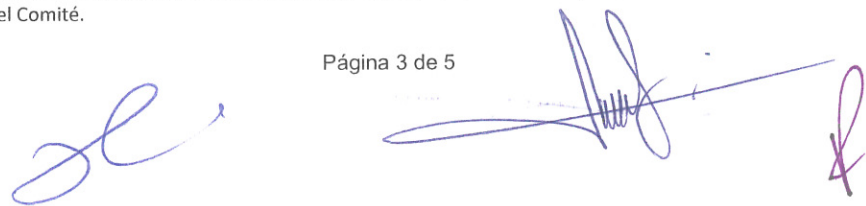
LICITANTE
Araucaria Textiles S. de R.L. de C.V

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 1, es:

LICITANTE:			Gre Uniformes S.A. de C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	300.00	JUEGO(S)	JUEGO DE PANTS DEPORTIVO COMPLETO, COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN, TELA MICROFIBRA COLOR AZUL MARINO CON FRANJA ROSA MEXICANO PANTONE 219C, QUE INCLUYE CHAMARRA CORTE CLÁSICO, CUELLO ALTO, CIERRE FRONTAL COMPLETO, CINTURA ELÁSTICA CON CORDÓN DE COLOR BLANCO, BOLSILLOS EN AMBOS LADOS, PUÑOS CON DOBLADILLO ELASTICO, LOGOTIPOS BORDADO DIGITAL, EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA LOGOTIPO DEL INTERNADO "BEATRIZ HERNÁNDEZ", CON UNA MEDIDA DE 22.0 CM DE ALTO Y 11.0 CM DE LARGO EL TEXTO "HOY SERÉ MEJOR QUE AYER" CON UNA MEDIDA DE 7.0 CM DE ALTO Y 20.0 CM DE LARGO, EN LA PARTE FRONTAL A LA ALTURA DEL PECHO DE LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN COLOR BLANCO DE 6.0 CM DE LARGO POR 8.0 CM DE ALTO, EN EL LADO DERECHO EL LOGOTIPO DE EDUCACIÓN EN COLOR BLANCO CON MEDIDAS 6.0 CM DE LARGO Y 8.0 DE ALTO, PANTALÓN CON AJUSTE A MEDIA CINTURA ELÁSTICA QUE SE ACOMPAÑE DE UN CORDÓN EN COLOR BLANCO, BOLSILLOS EN AMBOS LADOS, PUÑOS CON DOBLADILLO ELÁSTICO EN PIERNAS, LOGOTIPO EN BORDADO DIGITAL EN LADO SUPERIOR DE PIERNA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DE RECREA CON MEDIDAS 6.0 CM DE LARGO POR 8.0 CM DE ALTO, GARANTÍA 9 MESES CONTRA DEFECTO DE FÁBRICA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ANEXAS A SU PROPUESTA	\$600.00	\$180,000.00
Subtotal					\$180,000.00
I.V.A.					\$28,800.00
Total					\$208,800.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **Gre Uniformes S.A. de C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, referente a la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0069/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.




El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **20 de mayo del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

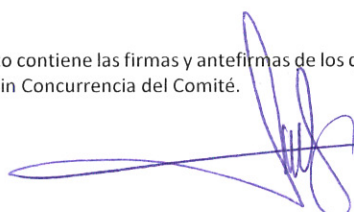

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Luis Felipe Reyes Jasso	Comprador	

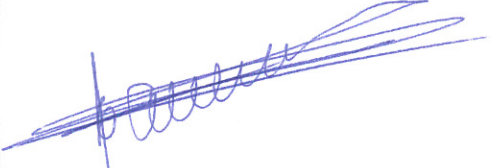
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACION, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0069/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

José Israel Gaytán González	Responsable Del Área Administrativa de la Dirección De Educación Primaria	
-----------------------------	---	--

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0069/2024 Sin Concurrencia del Comité.